



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Sub-dependencia SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Oficina DEPTO. DE RELACIONES LABORALES
No. de oficio 5009/2023
Expediente 20534
Asunto: Referente a personal

Morelia, Mich.,

31 MAR 2023

OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A:

SECRETARIA TECNICA, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECCION DE SALUD PUBLICA, DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE SALUD MENTAL, COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS; SUBDIRECCIONES: DE INFORMACION Y EVALUACION EN SALUD, DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, DE ATENCION MEDICA, DE CALIDAD Y ENSEANZA, DE ENFERMERIA, DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURIDICA, ; ENLACE DE COMUNICACION SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCION ONCOLOGICA; HOSPITALES: "DR. MIGUEL SILVA", INFANTIL "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS", HOSPITAL DE LA MUJER, PSIQUIATRICO "DR. JOSE TORRES OROZCO", LA PIEDAD, APATZINGAN, LAZARO CARDENAS, MARUATA, ARTEAGA, CHERAN, COAHUAYANA, NUEVA ITALIA, PATZCUARO, TACAMBARO, CIUDAD HIDALGO, LA HUACANA, MARAVATIO, PURUANDIRO, TUZANTLA, SAHUAYO, URUAPAN, ZAMORA, ZITACUARO, ZACAPU, CARACUARO-NOCUPETARO, LOS REYES Y DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Derivado de los trabajos de reingenieria laboral y con el objetivo de dar cumplimiento al articulo 37 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 108 de la Ley Federal del Trabajo y articulo 44 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud, con este comunicado se hace del conocimiento que, para efectos de pagaduria, se continua radicando el salario de los trabajadores a los lugares en que se encuentran realizando sus actividades de manera temporal (Comision de Carácter Oficial).

En atención a ello, se exhorta a que, en caso de que las comisiones vigentes, vayan a ser renovadas, la solicitud de las mismas deberá ser presentada cuando menos, con 15 días naturales de anticipación a la conclusión de la misma, con el propósito de que las áreas operativas puedan realizar lo propio en sus sistemas aplicativos. Caso contrario, en la quincena inmediata posterior, el pago de cada trabajador será remitido a la adscripción de origen del mismo, debiéndose presentar por tanto, a su correspondiente unidad de origen.

Es oportuno el momento de reiterar que, las comisiones de carácter oficial son autorizadas en términos del articulo 149 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud, en los escenarios que en el mismo se precisan y, los cambios de adscripción son facultad exclusiva del suscrito, en atención al articulo 6, fracción XIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Michoacán.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

DR. ELIAS IBARRA TORRES

ELABORO
LIC. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ALCANTAR

VALIDO
C. GABRIELA ZEPEDA VILLASENOR

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

- C.c.p. C. GABRIELA ZEPEDA VILLASENOR - Directora Administrativa.
C.c.p. LIC. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ALCANTAR - Subdirector de Recursos Humanos.
C.c.p. LIC. PEDRO GONZALEZ ABREGO - Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
C.c.p. MINUTARIO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

"El contenido del presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

Al contestar este oficio, tenerse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.